



MENDOZA, 23 de septiembre de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0001382/2022**, donde se tramita la readmisión y extensión de carrera a la estudiante **Malvina Angélica LLANOS**, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicitó la readmisión y extensión de carrera en el **Profesorado Universitario en Educación Primaria**.

Que la Secretaria Académica prestó la conformidad al trámite en virtud de que la estudiante rindió y aprobó el examen global de reincorporación.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 1 de septiembre de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente readmisión y extensión de carrera a Malvina Angélica LLANOS hasta el 31 de marzo de 2025.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 8 de septiembre de 2022, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Malvina Angélica LLANOS (DNI N° 30.312.130)**, del **Profesorado Universitario en Educación Primaria**, la readmisión y extensión de carrera hasta el **TREINTA Y UNO (31)** de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo